

Doña M.^a José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Madrid, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos con el núm. D-692/1998, hoy ejecución núm. 80/2000, a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la empresa Custodia López García, Dolores López García y Juan Carlos Rodríguez Carrión, en reclamación por Seguridad Social se ha dictado propuesta de providencia de fecha 29 de junio de 2000, cuyo tenor literal es el siguiente:

«El anterior escrito únase. Y, como se pide se decreta el embargo en la cuantía de 610.494 ptas. de principal e intereses y costas prudenciales, de la indemnización a que tiene derecho doña Custodia López García derivada del procedimiento que se sigue ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Diligencias Previa núm. 162/89 del Juzgado General de Instrucción núm. Uno. Líbrese oficio a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para que, mediante operaciones de Tesorería, con cargo a la cuenta "pagos pendientes de aplicación, indemnizaciones afectadas síndrome tóxico, Sentencia 895/97", se proceda a la retención del citado importe y su remisión a la cuenta de este Juzgado.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ésta cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así lo propone el Secretario que suscribe al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, doña María Romero-Valdespino Jiménez. Doy fe.»

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOJA de Andalucía y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el art. 59 de la LPL. Esta es la Resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don José Luis de Mesa Gutiérrez, Magistrado-Juez de lo Social núm. Siete. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a doña Custodia López García y doña Dolores López García, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a uno de septiembre de dos mil.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica.

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Clave del expediente: 2-HU-0151-0.0-0.-SV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de objeto: Medidas contra erosión y mejora de seguridad vial de la A-483 en tramo Bollullo-Almonte y variante de Almonte.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.335.330 pesetas (134.238,04 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.12.1999.

b) Empresa adjudicataria: Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 21.990.000 (132.162,56 euros).

Huelva, 6 de septiembre de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

Expte.: J-97/024-R.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: J-PP-050-2000/OBRA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.